



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 170-2016-UNAM**

Moquegua, 01 de Agosto de 2016

VISTOS, el Informe N° 209-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 18 de Julio de 2016, Oficio N° 0310-2016-VIPAC-CO/UNAM de 21 de Julio de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 26 de Julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM de 31 de Julio de 2015, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *"Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece *que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...*, para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 209-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 18 de Julio del 2016, el Director de la Escuela Profesional y Desarrollo Social, remite la carpeta de titulación de la Srta. ZUMIKO INGRID RAMOS PEREIRA, Bachiller de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Título Profesional;

Que, con Oficio N° 0310-2016-VIPAC-CO/UNAM de fecha 21 de Julio de 2016, la Vicepresidencia Académica UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada Bachiller y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 26 de Julio de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Título Profesional de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social a la Bachiller Srta. ZUMIKO INGRID RAMOS PEREIRA;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 204-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL a la Bachiller: ZUMIKO INGRID RAMOS PEREIRA con Código 2010101035.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIFI
SEGE - UGT
Interesado
Arch (2)



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional
de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia
Académica

EPGPDS
Escuela Profesional de Gestión
Pública y Desarrollo Social

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

INFORME Nº 209-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : Dra. **MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**
Vicepresidenta Académica

DE : Dr. **PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social



ASUNTO : Remito Expediente para trámite de Título Profesional de la Bachiller Zumiko Ramos Pereira

REFERENCIA : Solicitud S/N

FECHA : 18 de julio de 2016

Es particularmente grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el Expediente Completo en original para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Bachiller ZUMIKO INGRID RAMOS PEREIRA, identificada con Código de Matrícula Nº 2010101035 y DNI 73583653, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución Presidencial Nº 856-2015-UNAM, según el siguiente detalle:

Se adjunta la documentación siguiente:

- Copia Legalizada del Documento Nacional de Identidad
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco
- Copia fedateada por el Secretario General de la UNAM, del Grado Académico de Bachiller.
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional.
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la universidad.
- Comprobante de pago por derecho de diploma de título profesional, determinado en el TUPA de la universidad.
- Cuatro (04) ejemplares de tesis debidamente empastados y con las firmas del jurado, más un CD o DVD con el contenido de la tesis en procesador de textos vigente.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialización refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

Dr. Pedro Jesús Maquera Luque
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

PJML/D
Sac/sec
C.c.: Archivo.





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica



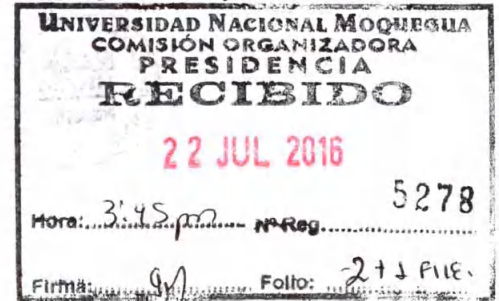
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Moquegua, 21 de julio de 2016

OFICIO N° 0310 – 2016 – VIPAC - CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LA BACHILLER ZUMIKO RAMOS PEREIRA

REFERENCIA : INFORME N° 0209-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que visto el documento de la referencia, hago llegar el Expediente completo en original para la obtención el Título Profesional de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social de la **Bachiller Zumiko Ramos Pereira**, identificada con DNI 73583653 y Código de Matrícula N° 2010101035, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, según detalle:

- Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte
- Copia fedatada del Secretario General de la UNAM, del Grado Académico de Bachiller
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la Universidad.
- Comprobante de pago de titulación por tesis y derecho de Diploma de Título Profesional
- Constancia de no adeudo de bienes de la Universidad
- Constancia de no adeudo de bienes a los laboratorios básicos y de especialidad
- Constancia de no adeudo de material bibliográfico
- Comprobante de pago de titulación por tesis y derecho de Diploma de Título Profesional
- 04 ejemplares de tesis empastados, los otros dos (02) serán, entregados al Asesor y a la Biblioteca de la Escuela Profesional

Por lo expuesto; solicito a su digno despacho tenga a bien considerar dicha petición y su aprobación mediante acto Resolutivo.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

Adjunto (01) folio + 01 file + 4 Empastados + 5 CD's

MEEJ / VIPAC
Lmrm/Sec.
C.c.: Archivo



Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227 053 - 463514

www.unam.edu.pe

Vice_Academico@unam.edu.pe